



**SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025

DÍA CIÉN

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 10 de abril de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Salud, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 37.
  - b. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 88, 93, 98 y 119, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - c. De la Comisión Conjunta para las Alianzas PúblicoPrivadas de la Asamblea Legislativa, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 430, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Salud, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 415 y 437.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. De la gobernadora de Puerto Rico, veintiuna comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Stephanie Nicole Pérez Díaz como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado José Alberto Alicea Matías como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Angelica M. García Pizarro como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Jaslene Marie López Lasanta como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Xiomara Ivelisse Quiles Morales como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Mario J. Soto San Antonio como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Grace Marie Vélez Acevedo como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Lismar Ivette Rodríguez Silva como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Víctor Miguel Román Pérez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Roberto Francis Cuerda Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Lorraine Acevedo Franqui como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Abraham Cortés Vélez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Towie Rodríguez Calvo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del señor Jettep Pérez de Corcho Morgado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico en calidad de representante del interés público con perfil en finanzas, contabilidad o gerencia; del licenciado Alfredo Ocasio Pérez como Comisionado de Seguros de Puerto Rico; de la señora Anne Marie Salichs Ghigliotti como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música en calidad de persona comprometida como el desarrollo educativo del Conservatorio; del licenciado Alex II López Millán como

Fiscal Auxiliar I del Departamento de justicia de Puerto Rico; del doctor José R. Maisonet Rivera como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de Trabajador Social; de la señora Carolyn Marie Thomas Williams como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); de la señora Suzanne Roig Fuertes como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante del Departamento de la Familia; y del doctor Jey Romero Tosado como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de Psicólogo.

- b. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 68.
- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 95, 96 y 172; y la R. C. de la C. 25, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- d. Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. del S. 13, 85 y 413, sin enmiendas.
- e. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 397 y 418, sin enmiendas.
- f. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 13, 85 y 413, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.
- g. Del secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 396 y 419, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.
- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 1, 4, 13, 85, 350, 386 y 413; y la R. C. del S. 18.
- i. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 396, 397, 418 y 419, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- j. Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, asesor en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 3-2025

Aprobada el 9 de abril de 2025.-

(P. del S. 31) “Para enmendar el Artículo 19, de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”, enmendar el Artículo 7, de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Relación entre el Departamento de Estado y las Juntas Examinadoras Adscritas” y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar a la Policía de Puerto Rico la Expedición de Certificados de Antecedentes Penales”, a los fines de establecer disposiciones específicas sobre el uso y solicitud del certificado de antecedentes penales para ejercer ciertas profesiones en Puerto Rico, de manera tal que se continúe fomentando la rehabilitación de personas convictas por haber cometido delito en nuestra jurisdicción, así como insertar procesos de manera electrónica, de conformidad con los procedimientos que establezca la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), en virtud de la Ley 75-2019; y para otros fines relacionados.”

Ley 4-2025

Aprobada el 9 de abril de 2025.-

(P. del S. 215) “Para declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación”, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una

destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

- k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, once comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 5-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 85) “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 3.3 y 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir la amenaza de maltrato al animal o mascota dentro de las conductas delictivas; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 6-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 413) “Para establecer la “Ley del Expediente Digital Único para Personas con Diversidad Funcional” y ordenar a la “Puerto Rico Innovation and Technology Service” (PRITS) la creación, implementación y mantenimiento de un expediente digital centralizado que contenga información sobre los servicios prestados por el Departamento de Salud, el Departamento de Educación y la Administración de Rehabilitación Vocacional a personas con diversidad funcional; establecer los deberes de las agencias concernidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 7-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 418) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 194 - 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; enmendar la Sección 8, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 - 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 30.020, 31.020 y 31.031 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de garantizar el derecho de toda mujer a seleccionar y recibir atención directa de un ginecólogo-obstetra, en adición a su médico primario, bajo el plan de cuidado de salud al que esté acogida, hasta un (1) año después del parto; para disponer que las aseguradoras autoricen al obstetra a diagnosticar, manejar y tratar las condiciones de las pacientes durante el embarazo y el posparto, sin requerir un referido o autorización previa del médico primario; atemperar las disposiciones legales pertinentes; y para otros fines relacionados.”

Ley 8-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 396) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 5 y 6, y añadir un nuevo Artículo 13, y reenumerar los siguientes artículos de la Ley 168-2018, según enmendada, conocida como la “Ley para el Uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico”; para enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley 48-2020, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico”; a los fines de establecer que cualquier médico o profesional de la salud con licencia vigente en Puerto Rico no requerirá una certificación para ejercer la Telemedicina, la Telesalud ni las profesiones afines a la Ciberterapia; para ordenar al Departamento de Salud y demás organismos rectores, la enmienda de los reglamentos correspondientes; y para otros fines relacionados.”

Ley 9-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 397) “Para establecer la “Ley de la Oficina Enlace para el Apoyo y Registro de las Personas con Enfermedades Raras”, adscrita al Departamento de Salud, a los fines de recopilar, mantener y actualizar un registro oficial de las personas con enfermedades raras en la Isla; disponer su funcionamiento; determinar sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 10-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 4) “Para crear y adoptar la “Ley de Integración de Valores y Ética”, a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 11-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 419) “Para crear la “Ley para la Orientación sobre los Beneficios del Ácido Fólico”, a los fines de que el Departamento de Salud en colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, implementen una campaña educativa sobre la importancia del consumo de ácido fólico, elaboren material informativo y lo distribuyan en consultorios de ginecología y obstetricia en todo Puerto Rico, dirigido a mujeres embarazadas o en edad reproductiva; ordenar la facultad de reglamentación; establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 12-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 13) “Para enmendar el Artículo 7.137 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de extender el término para presentar estados financieros auditados y otros documentos preparados por contadores públicos autorizados manteniendo inalterada la fecha para rendir la planilla de contribución sobre la propiedad mueble; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 13-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 386) “Para enmendar la Sección 1051.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de restablecer el Crédito por Donativos a la Fundación del Palacio de Santa Catalina; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 14-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(P. del S. 1) “Para establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”; enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Preescolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que se reconozca que la excepción por libertad religiosa no podrá ser dejada sin efecto a menos que medie el consentimiento informado de los padres; que las protecciones constitucionales de libertad religiosa no serán condicionadas a recibir ayuda estatal o federal para cursar estudios en las escuelas o colegios privados de Puerto Rico; que el estado no podrá imponer sanciones que incluyan multas o cárcel a ningún padre, madre o tutor(a) legal que, a base de su libertad religiosa decida no vacunar a sus hijos(as); para añadir un nuevo artículo 5a a la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, para que se requiera que en el proceso de vacunación de todo estudiante a ser admitido(a) o matriculado(a) en una escuela o Centro de Tratamiento Social, se le provea al padre, madre o tutor(a) legal la data que contenga los compuestos de cada una de las vacunas, los beneficios, los efectos secundarios y efectos adversos a corto, mediano y largo plazo para que el padre, madre o tutor(a) legal pueda decidir qué vacuna o vacunas su hijo(a) va a recibir y para otros asuntos relacionados; derogar la Ley 95-2024, denominada como la “Ley de Libertad Religiosa de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza”; y para otros fines relacionados.”

#### Ley 15-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(P. de la C. 229) “Para enmendar los Artículos 5, 12 y 15 de la Ley 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”, con el fin de excluir a los municipios de la fijación de cargos establecidos en la referida legislación; atemperarla a las disposiciones de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada; y otros fines relacionados.”

- l. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 4-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(R. C. del S. 18) “Para denominar el edificio de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 5-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(R. C. de la C. 8) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, a fin de viabilizar la Construcción de un muro de gaviones, que proteja el hogar adyacente a la Quebrada Juan Martín, del Sr. Julio L. Ortiz Ríos, residente de la Carretera 984 km 1.1 Bo. Juan Martin, Luquillo, Puerto Rico 00773, Distrito Representativo Núm. 36; autorizar el pareo de fondos a ser reasignados; y para otros fines relacionados.”

- m. De la licenciada Lourdes L. Gómez Torres, directora ejecutiva de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, tres comunicaciones, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del doctor Roberto Pérez Nieves como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la doctora Anna Di Marco Serra como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica y como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del señor Abner Gómez Cortés como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; de la licenciada Valerie M. Rodríguez Erazo como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor; de la doctora Maruja Santiago Vélez como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la doctora Germain Rodríguez Ferrer como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la licenciada Thais M. Reyes Serrano como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Luis O. Castro Rossó como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la honorable Cyndia E. Irizarry Casiano como Presidenta Alternativa de la Comisión Estatal de Elecciones; del honorable Jorge R. Rivera Rueda como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones; y de la honorable Sol de Borinquen Cintrón Cintrón como Jueza del Tribunal de Apelaciones.
- n. De la señora Melissa Bonilla Guzmán, ayudante especial de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del licenciado Ángel L. García Rodríguez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales y como Fiscal Auxiliar IV; de la honorable Glorianne M. Lotti Rodríguez como Jueza del Tribunal de Apelaciones; del licenciado Marcus R. Torres Skerrett como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y de la doctora Yolanda Varela Rosa como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.
- o. Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 2 y 90; el senador Matías Rosario ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 6 y 81 y la R. C. del S. 9; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 34; los senadores Matías Rosario y Santos Ortiz y la senadora Padilla Alvelo han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 66 y 91; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 93; y el senador Matías Rosario y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 345, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

- p. Las senadoras Barlucea Rodríguez, Pérez Soto y Soto Tolentino y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 100; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 103; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 109, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de las medidas.
- q. Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 129; y la senadora Álvarez Conde y el senador Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 135, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de las medidas.
- r. El senador Matías Rosario y la senadora Padilla Alvelo han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 178 y 241; el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 184; y las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 196, con la autorización del senador Toledo López, autor de las medidas.
- s. Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 207; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 444, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de las medidas.
- t. La senadora Barlucea Rodríguez y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 277; y el senador Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 312, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de las medidas.
- u. El senador Rosa Ramos ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 293, 336 y 338, con la autorización del senador Sánchez Álvarez, autor de las medidas.
- v. La senadora Soto Tolentino ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 391 y 392; y la senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 483, con la autorización de la senadora Álvarez Conde, autora de las medidas.
- w. El senador Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 440, con la autorización de la senadora Barlucea Rodríguez, autora de la medida.
- x. La senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 484, con la autorización del senador Rosa Ramos, autor de la medida.
- y. Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 97, con la autorización del senador Reyes Berríos, autor de la medida.

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 10 de abril de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 10 de abril de 2025, hasta el martes, 22 de abril de 2025.
- b. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 10 de abril de 2025, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 10 de abril de 2025, hasta el martes, 22 de abril de 2025.
- c. Los senadores Rivera Schatz, Matías Rosario y Morales Rodríguez; el señor Manuel Vélez Lacomba, sargento de armas; y la señora Jenniffer Martínez Heyer, secretaria del Senado; han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2024, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021.

- d. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 6 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico Equality & Statehood Summit 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 4 de abril de 2025, en el que participó del *National Hispanic Caucus of State Legislators Spring Executive Committee & BBA Meeting* en Washington, D.C, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- f. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-46:

“La Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” establece en su Sección 6030.11 las penalidades correspondientes a las que se expone una persona que dejare de rendir planillas o declaraciones. Las penalidades por no rendir planillas de contribuciones sobre ingresos pueden ir desde la radicación de cargos en su modalidad menos grave hasta la radicación de cargos por delito grave de tercer grado.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, la licenciada Janet Parra Mercado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico una certificación de las personas que han sido imputadas de delito por dejar de rendir planillas de contribuciones sobre ingresos. Que dicha certificación contenga un desglose de los casos radicados en los pasados diez (10) años.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Justicia, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo.”

- g. La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-47:

“Las aseguradoras de salud que operan en Puerto Rico bajo el marco legal vigente establecen redes de proveedores médicos (Network Adequacy) conforme a los requisitos regulatorios y contractuales aplicables. Sin embargo, se han recibido numerosos informes de que médicos interesados en ingresar a estas redes han enfrentado dificultades debido a la afirmación recurrente de que la red de proveedores ya está completa.

Actualmente, no se han hecho públicos los detalles de cada aseguradora en relación con su "Network Adequacy Chart", lo que impide conocer la cantidad de proveedores que cada aseguradora tiene por especialidad, subespecialidad o atención general, así como la carga de pacientes que estos manejan. Esta información es crucial para garantizar la transparencia en la prestación de servicios de salud, especialmente cuando dentro de los pacientes atendidos por dichas aseguradoras hay beneficiarios de programas públicos como Medicaid.

Ante ello, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASES:

La siguiente información detallada:

1. Detalle actualizado de su "Network Adequacy Chart", incluyendo:
  - a. Listado de médicos generales, especialistas y subespecialistas en su red, desglosado por municipio y/o región de servicio.
  - b. Cantidad de pacientes asignados por proveedor y por especialidad.
  - c. Criterios utilizados para determinar la capacidad máxima de su red de proveedores.
2. Copia de cualquier análisis o estudio interno que justifique la denegación de solicitudes de ingreso de nuevos proveedores a su red.

3. Informe sobre los mecanismos disponibles para la revisión y reconsideración de solicitudes de ingreso a la red de proveedores.

Se solicita que se remita copia de esta petición, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

h. La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-48:

“Durante el periodo de Semana Santa, entre el 14 al 20 de abril de 2025, Puerto Rico atravesó una emergencia energética sin precedentes que provocó interrupciones prolongadas en el servicio eléctrico en prácticamente todas las regiones del país. El evento más significativo ocurrió el miércoles, 16 de abril de 2025, cuando se registró un apagón generalizado que dejó a más de un millón de abonados sin energía por largos periodos de tiempo. Esta situación se agravó con fallas recurrentes y dificultades de restablecimiento que se extendieron durante varios días.

Los efectos de esta interrupción masiva del sistema eléctrico impactaron de forma desproporcionada a poblaciones vulnerables, incluyendo personas encamadas, adultos mayores que viven solos, comunidades con escaso acceso a agua potable, y hogares que dependen de alimentos perecederos o de programas de asistencia alimentaria. Asimismo, numerosos comercios locales reportaron pérdidas significativas por la imposibilidad de conservar inventario perecedero. En varios municipios también se documentaron incidentes peligrosos relacionados con el uso de generadores eléctricos portátiles, incluyendo incendios y situaciones de alto riesgo para la vida y propiedad.

A la luz de estos acontecimientos, es deber del Senado de Puerto Rico ejercer su función fiscalizadora para evaluar la capacidad de respuesta de los gobiernos municipales ante emergencias energéticas de esta magnitud, así como identificar los protocolos vigentes, los sectores más afectados y las acciones implementadas para atender estas situaciones.

Por ello, y conforme a las facultades que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento del Senado, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico que, de forma uniforme y dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición, sometan la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA A LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO:

Se requiere que cada uno de los siguientes municipios provea la información descrita en los incisos a continuación:

Aguada, Aguadilla, Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Añasco, Arecibo, Arroyo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Culebra, Dorado, Fajardo, Florida, Guánica, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Isabel, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayagüez, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, Peñuelas, Ponce, Quebradillas, Rincón, Río Grande, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Juan, San Lorenzo, San Sebastián, Santa Isabel, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Vieques, Villalba, Yabucoa y Yauco.

- a) Produzcan de forma certificada el Plan de Contingencia y Emergencia vigente en cada municipalidad ante la interrupción prolongada de servicio eléctrico en sus respectivas demarcaciones territoriales.
- b) Produzcan de forma certificada el desglose de todos los comercios con patentes municipales registradas que le reportaron al Municipio el decomiso de inventario por tratarse de artículos perecederos que requieren electricidad para su conservación, durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025).
- c) Produzcan de forma certificada el desglose por género, edad, sector y barriada de todos los pacientes encamados registrados en cada Municipio y el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a este sector ante una interrupción prolongada del servicio eléctrico.
- d) Produzcan de forma certificada el desglose por género, edad, sector y barriada de todos los residentes de tercera edad que viven solos, y el detalle del Plan de Contingencia

y Emergencia aplicable a este sector en el contexto de interrupciones prolongadas del servicio eléctrico.

e) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos hogares utilizan generadores eléctricos portátiles, así como el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a estos hogares ante una interrupción prolongada del servicio eléctrico.

f) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos residentes reciben servicio de alimentos al hogar mediante programas municipales activos y el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a esta población durante interrupciones prolongadas del servicio eléctrico.

g) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada del Programa de Cisterna Municipal y la cantidad de residentes beneficiarios del mismo durante la interrupción de servicio eléctrico y/o agua potable ocurrida en Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025).

h) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos incendios se reportaron durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025), atribuibles al uso de generadores eléctricos o cortocircuitos en residencias o comercios, como consecuencia directa de la interrupción prolongada del servicio eléctrico.

i) Reportar, de forma certificada, cuales fueron las dificultades o los impases que enfrentaron durante el período del 14 al 20 de abril de 2025 para poder implementar exitosamente sus planes de contingencias.

Se solicita que se remita copia de esta Petición a los alcaldes de los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo. Se reitera que el cumplimiento debe ser uniforme para todos los municipios y dentro del término establecido.”

i. La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-49:

“Durante la semana del 14 al 20 de abril de 2025, que coincidió con el periodo de Semana Santa, Puerto Rico experimentó una crisis significativa en su sistema eléctrico. Las interrupciones en el servicio se caracterizaron por su prolongada duración, su amplitud geográfica y su impacto generalizado sobre la vida cotidiana de la ciudadanía. Más de un millón de abonados quedaron sin servicio eléctrico por extensos periodos, lo que provocó una paralización parcial de la actividad económica, limitaciones en la prestación de servicios esenciales de salud, seguridad y comunicación, y afectaciones domésticas graves, como la pérdida de alimentos y daños a enseres electrodomésticos.

Esta situación alcanzó su punto más crítico el miércoles, 16 de abril de 2025, cuando ocurrió un apagón general en gran parte de la Isla. A pesar de los esfuerzos de restablecimiento, múltiples sectores continuaron reportando fallas recurrentes durante los días subsiguientes, lo cual generó múltiples reclamaciones ciudadanas y cuestionamientos sobre la capacidad de respuesta del operador del sistema de transmisión y distribución (LUMA Energy), del operador de generación (Genera PR), y del ente regulador del sistema energético, el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Ante la magnitud de lo ocurrido y sus efectos adversos sobre la calidad de vida de nuestra gente, resulta impostergable que el Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y legislativas, reciba información oficial, completa y verificable sobre los factores que propiciaron dicha emergencia energética, las gestiones realizadas para su atención, y las estadísticas que evidencien la respuesta institucional provista.

Por tanto, y al amparo de los poderes conferidos a este Alto Cuerpo por la Constitución de Puerto Rico, su Reglamento y la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se requiera al Negociado de Energía de Puerto Rico, a Genera PR y a LUMA Energy, que sometan la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO, GENERA PR Y LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

A) AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO, GENERA PR Y LUMA ENERGY:

1. Informe técnico detallado que describa las causas inmediatas y subyacentes que provocaron las interrupciones eléctricas ocurridas en Puerto Rico durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025), incluyendo, pero sin limitarse a:
2. Fallos específicos en plantas de generación, subestaciones o líneas de transmisión y distribución.
3. Condiciones operacionales anormales o eventos forzados identificados durante dicho periodo.
4. Resultados de las investigaciones internas realizadas hasta la fecha.
5. Evaluación del desempeño de los protocolos de contingencia y recuperación implementados por cada entidad.
6. Análisis de vulnerabilidades sistémicas identificadas a raíz de los eventos.
7. Copia de cualquier comunicación oficial, directriz, advertencia u orden de emergencia que haya sido intercambiada entre el Negociado de Energía, LUMA Energy y/o Genera PR, o entre dichas entidades y cualquier otra agencia gubernamental o federal, relacionada con los eventos del 14 al 20 de abril de 2025.

B) A LUMA ENERGY:

1. Estadísticas diarias desglosadas por Municipio sobre la cantidad de reclamaciones recibidas por interrupciones de servicio eléctrico durante el periodo comprendido entre el 14 y el 20 de abril de 2025. Se solicita que este desglose incluya:
  - a. Fecha y hora de cada reclamación.
  - b. Ubicación geográfica (Municipio y sector si está disponible).
  - c. Tiempo transcurrido hasta el restablecimiento del servicio en cada caso, según sus registros.
2. Informe de cumplimiento operacional sobre la aplicación de los protocolos de respuesta ante interrupciones, incluyendo:
  - a. Recursos humanos y técnicos asignados a la recuperación del servicio.
  - b. Tiempo promedio de respuesta por región.
  - c. Justificación de cualquier demora en zonas específicas.

C) A LUMA ENERGY Y AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

1. Cantidad total y desglosada por Municipio de reclamaciones recibidas por concepto de pérdida de alimentos y daños a enseres electrodomésticos atribuibles a las interrupciones eléctricas ocurridas durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025). Se deberá incluir:
  - a. Fecha de la reclamación.
  - b. Criterios utilizados para validar o denegar dichas reclamaciones.
  - c. Total de reclamaciones aceptadas, procesadas y compensadas hasta la fecha.
  - d. Política o guía aplicable vigente para la atención de estos casos.

Se solicita que se remita copia de esta Petición al Presidente del Negociado de Energía de Puerto Rico, al Principal Oficial Ejecutivo de Genera PR y al Principal Oficial Ejecutivo de LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

j. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-50:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de diez (10) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

- 1- ¿Cuál ha sido el volumen en toneladas de desperdicios sólidos producidos en Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años? Favor de desglosar por año y vertedero receptor.

- 2- ¿Cuáles son los cinco (5) materiales reciclables más comunes entre los desperdicios sólidos?
- 3- ¿Cuál ha sido el volumen en toneladas de desperdicios sólidos recuperados y desviados de los vertederos para ser procesados en centros de reciclaje durante los pasados cinco (5) años, contribuyendo así a alargar la vida útil de los sistemas de relleno sanitario? Favor de desglosar por año y material reciclado.
- 4- Cualquier otra información relevante relacionada al cumplimiento de la política pública ambiental de manejo de desperdicios sólidos establecidas en la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, la Ley 70-1992 y la Ley 416-2004, según enmendadas.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- k. De la Secretaria del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2025-0033, 2025-0036, 2025-0037 y 2025-0041:

"22 de abril de 2025

**NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO**

Re: Peticiones 2025-0033, 2025-0036, 2025-0037 y 2025-0041

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Jenniffer Martínez Heyer  
 Secretaria  
 Senado de Puerto Rico

/anejo

**PETICIONES NO CONTESTADAS**  
 (actualizado a las 8:30 am del 22 de abril de 2025)

Número de Petición (senador peticionario) <b>Agencia/Entidad</b>	<b>Información Solicitada</b>	<b>Comunicaciones</b>
2025-0033 (Álvarez Conde)  <b>Departamento de Hacienda</b>	1.¿Cuánto ha sido el recaudo producto del cargo de Manejo y Disposición de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal. 2.¿Cuál ha sido el gasto proveniente del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal. 3.Cualquier otra información relacionada al manejo de este fondo y que entienda meritorio informar al Senado de Puerto Rico.	3 (Incluye una prórroga de 10 días)
2025-0036 (González Costa)  <b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b>	1. El informe que el Artículo 6 de la Ley 416-2004, según enmendada, requiere que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presente anualmente ante la Asamblea de Legislativa de Puerto Rico para los últimos diez (10) años.	2

<p>2025-0037 (Álvarez Conde)</p> <p><b>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es el protocolo a seguir cuando se notifican descargas de aguas residuales u otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago?</li> <li>2. ¿Cuántas intervenciones y multas se han emitido, durante los pasados 5 años, por descargas de aguas residuales y otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago? Favor de describir la localidad y la naturaleza de los incidentes.</li> <li>3. Un informe detallado sobre el estado en el que se encuentra la operación del sistema de bombas para la prevención de inundaciones en San Juan.</li> <li>4. Cualquier otra información que sirva de documento de apoyo, relacionada a lo peticionado o sea meritoria notificar al Senado de Puerto Rico.</li> </ol>	<p>2</p>
<p>2025-0041 (Álvarez Conde)</p> <p><b>Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un informe detallado sobre cuántos maestros hay acogidos al sistema de retiro.</li> <li>2. La distinción de aquellos que se retiraron en o antes del 31 de julio del 2014 y los retirados del 1 de agosto del 2014 en adelante.</li> <li>3. Una tabla con el desglose de grupos de maestros pensionados según su clasificación y las pensiones que devengan.</li> <li>4. Cualquier otra información relacionada al pago de retiro de los maestros que entienda meritoria brindar.</li> </ol>	<p>2</p>

- l. Del honorable Héctor Vázquez Muñiz, secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0040, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 31 de marzo de 2025.
- m. De la señora Vianca Rivera Román, abogada senior de la Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga de 5 días adicionales para contestar la Petición de Información 2025-0043, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 3 de abril de 2025.
- n. De la señora Mónica Díaz Cordero, oficial de legislación y reglamentación, Administración de Vivienda Pública, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 9 de mayo de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0045, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 10 de abril de 2025.
- o. De la doctora Catherine Oliver Franco, administradora, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Informe acumulado de julio de 2024 a marzo de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- p. De la señora Vanessa Ayala Gerena, directora de presupuesto; y del señor Ramón A. Burgos Bermúdez, administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación sometiendo el Informe acumulado de julio de 2024 a marzo de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- q. Del señor Cándido Ramos Cordero, secretario de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Interna 17, Serie 2024-2025,

titulada “Para apoyar el Proyecto del Senado 1 que busca establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”, y para otros fines.”

- r. Del señor David De Jesús Colón, contralor interino, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-71 de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico y el Informe de Auditoría OC-25-72 de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo relevar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano de tener que informar el Proyecto de la Cámara 16 asignado ante nuestra consideración en Primera Instancia. La medida entendemos, está estrechamente relacionada con temas atendidos por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial.”

- d. El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 548, el cual fue radicado el pasado, 10 de abril de 2025.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

P. del S. 430 (Segundo Informe)

R. del S. 37 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 44 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 93

R. del S. 98

R. del S. 111 (Primer Informe Parcial)

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2025-514

Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la organización Florida Puerto Rican Parade, Inc., por promover y preservar la cultura de Puerto Rico en el estado de Florida en los Estados Unidos.

Moción 2025-515

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Victoria del Mar Rivera Rivera por ser coronada como Reina Juvenil del tercer Festival Cultural Norma Vázquez de Zayas en Adjuntas.

Moción 2025-516

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a iselis Liann Benjamín Álvarez por ser coronada como Reina Infantil del tercer Festival Cultural Norma Vázquez de Zayas en Adjuntas.

Moción 2025-517

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Camila A. Martínez Pérez por ser coronada como Miss Teen Iberoamérica Puerto Rico 2025.

Moción 2025-518

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Rubén Toledo Tellado, profesor y compositor, por ser aceptado como miembro de la Academia de Grabación Latina, organización responsable de los “Premios Latin Grammy”.

Moción 2025-519

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yesenia Caraballo Rivera, con motivo del Día Mundial de la Concienciación del Autismo.

Moción 2025-520

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Xiomara Borrero, por la celebración de la actividad comunitaria celebrada el 20 de abril de 2025 en el Centro Comunal de Aguilita en Juana Díaz, que impactó a más de 140 niños y sus familias.

Moción 2025-521

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Julio Laboy Báez, Kenny Vega Vega, Edwin Ramos Montalvo, Walter González Bonilla, Delwis Santiago Mercado, Victor Cruz Rodríguez, Adrián Padilla González, Félix Rivera Morales, Christian Hernández Figueroa, Cuman Alindato Jiménez, Gerardo Rodríguez Figueroa, Sergio Rivera Vega, Francisco Bennette Pagán, Pedro Luna Martínez, José Colón Morales, José Velázquez Pierantoni, Wilvin Pérez Castillo, Miguel J. Hernández Figueroa, Edgar J. Ortiz Reyes, Albert Alicea Alomar, Aníbal Albino Torres, Luis A. González Vega, Roberto Cuadro Pacheco, Armando Ruiz Ávila, Eliezer González Luciano, Josúe Santiago Pérez, Héctor Curet Meléndez, Ricardo A. Collazo Rodríguez, Ángel L. Burgos Castro, Aneudy Colón Domínguez, Ángel J. Nieves Sierra, Yerry R. González Otero, Ricardo Torres Marrero, Edgardo L. Medina Fernández, Gustavo Rivera Romero, Jorge Santos Negrón, José Vendrell Rosa, Jorge Martes Cordero y Yancy I. Crespi Rivera, con motivo de la Semana de los Bomberos de Puerto Rico.

Moción 2025-522

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Lizuaned Elianys Cruz Pérez, Kristine A. Dumeng Serrano, Amanda Yaniz Jiménez Piñeiro, Ian Alesander Martínez Pérez, Nechael Nieves Cruz, Karla Aurora Pérez Martínez, Leiden Adrik Rosario Vega, Jayden Luis Torres Espinosa, Ezequiel Adriel Torres Ramos, Heriel Ian Vargas García, Gleris Annette Vargas Muñiz, Zoelis Álvarez Lasalle, Jethziel Yael Arbelo Estremera, Mikaela Butler Ramos, Gredmarie Butler Vega, Tom J. Cruz Tieso, Karelys Esponda Medina, Deilanis Alondra Feliciano Pérez, Kaleb José Galán Hernández, Noah Jared Guadarrama Igartua, Kevin Yadiel Hernández Méndez, Egael José Lisojo Mercado, Erick Josue Morales Núñez, Milady Ann Nieves Rivera, Reynadiel Olmo Feliciano, Zamelis N. Reverón, Oniel Yoved Rivera Castillo, Abigail Del Carmen Santiago Santiago, Jetzel Soto Lugo, Nayelis Vázquez Espinosa, Ileanis Vázquez Sonera, Rene Yahir Esponda Pérez, Yamaris Hernández González, Kaleb Pérez Muñiz, Yoandiel Yulian Pérez Torres, Exequiel Vélez Rodríguez, Julianix Vélez Vélez, Nayha Gabriela Caseres Pons, Nahara Cruz Reyes, Jeziel Zahir González Espinosa, Karla J. Guzmán Vélez, Lara Milan Hernández Vega, Juan Carlos Maldonado, Liahnelys Millet Rosa, Omaydis Nieves Rivera, Leah Rodríguez López, Edliel Vega Méndez, Arianalys Arbelo Estremera, Andrés Iván Colón Ramos, Milena Cordero Lugo, Anahia Nahir Heredia Nieves, Kenneth J. Hilerio Hernández, Amaya Sophia Irizarry Vélez, Nayla Liz Lasalle Pérez, Analiah Quiñones Amador, Joalys Ramos Rivera, Yaniel J. Soto Carire y Arielis Vargas Mercado, estudiantes de la Escuela Honorio Hernández Quijano en Quebradillas, por su selección al Cuadro de Honor.

**ANEJO B**  
(MARTES, 22 DE ABRIL DE 2025)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

R. del S. 150

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de [~~haberse convertido en~~] **ser** la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.[:]”

R. del S. 155

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la meteoróloga Deborah Martorell, en ocasión de convertirse en la primera meteoróloga seleccionada para ir al espacio, por sus aportaciones al pueblo de Puerto Rico.”